

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios.

### ANEXO III

#### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Educación y Ciencia». En el recuadro relativo a Centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Científicos Titulares», consignándose el código 5404 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «CSIC».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente la especialidad a la que concurre.

En el recuadro 25, apartado B) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el perfil o perfiles por los que concurre, utilizando los códigos que aparecen en el cuadro de la base 1.2. El orden que establezca el candidato en este apartado será la prioridad a la que se refiere la base 4.3 de la convocatoria.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 26,54 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Cuenta restringida para recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

**11694** ORDEN ECI/2072/2006, de 16 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2006, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

previo informe de la Dirección General de la Función Pública, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Investigadores Científicos (Código -5403-) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado n.º 48 de 25 de febrero de 2005).

#### Bases específicas

##### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir once plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código -5403-) por el sistema de concurso-oposición libre.

Del total de estas plazas se reservará 1, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica, de las plazas convocadas por acceso general es la siguiente:

N.º de plazas	Denominación	Centro de destino	Tribunal n.º
1	Dinámicas de europeización de los procesos y políticas públicas.	Centro de Humanidades y Ciencias Sociales de Madrid.	1
1	Genómica funcional de vertebrados.	Centro Andaluz de Biología del Desarrollo.	2
1	Polaridad y plasticidad neuronal.	Centro de Biología Molecular Severo Ochoa/Instituto de Neurobiología Ramón y Cajal / Instituto de Neurociencias de Alicante.	3
1	Interacciones planta-animal y respuestas de los bosques mediterráneos al cambio global.	Instituto de Recursos Naturales.	4
1	Ecología molecular y genética evolutiva.	Estación Biológica de Doñana.	5
1	Biocontrol por micorrizas arbusculares de enfermedades producidas por patógenos de plantas.	Estación Experimental del Zaidin.	6
1	Física nuclear experimental para el laboratorio fair.	Instituto de Física Corpuscular.	7
1	Supernovas y energía oscura.	Instituto de Matemáticas y Física Fundamental.	8
1	Modelización de materiales para dispositivos con métodos de teoría cuántica de campos.	Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.	9
1	Teoría y simulación de dinámica iónica y electrónica en sistemas nanométricos.	Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona.	10

La distribución de áreas de especialización científica y tecnológica, por las que podrán concurrir los aspirantes que participen en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, es la misma que la de acceso general, siendo el destino de dicho puesto el «CSIC».

La plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad será adjudicada, de entre los aspirantes con discapacidad del citado cupo que hayan aprobado el proceso selectivo, a aquel candidato que mayor puntuación final obtenga, con independencia del área de especialización científica y tecnológica por la que concorra.

Si la plaza reservada para personas con discapacidad quedase desierta, no se podrá acumular al turno libre.

En el supuesto de que algunos de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

## 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

## 3. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

## 4. Solicitudes

4.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo 790 que será facilitado gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas ([www.map.es](http://www.map.es)).

4.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III.

4.3 Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud, ni concurrir a más de un área de especialización.

4.4 A la solicitud se acompañarán:

4.4.1 Currículum Vitae.

4.4.2 Acreditación documental de haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un periodo de nueve años como mínimo.

4.4.3 Un resumen, de un máximo de 10 páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de la letra de 12 puntos, en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I apartado 1.1. a).

4.4.4 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. A los ejemplares seleccionados se adjuntará un resumen, de una extensión máxima de tres páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, subrayando la relevancia de las aportaciones seleccionadas y la contribución personal a las mismas.

## 5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadores de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

5.2 Los Tribunales de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C/ Serrano, n.º 117. 28006 Madrid, teléfono (91) 5855265/5263 y Fax 91 585 53 59, dirección de correo electrónico [p.decabo@orgc.csic.es](mailto:p.decabo@orgc.csic.es), [mj.navas@orgc.csic.es](mailto:mj.navas@orgc.csic.es) y [j.ruiz@orgc.csic.es](mailto:j.ruiz@orgc.csic.es)

## 6. Desarrollo del proceso selectivo

Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 8 de febrero).

## 7. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R. D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 16 de junio de 2006.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

Publicada por resolución de la Presidencia del CSIC la citación para la realización de la fase concurso, en el lugar, fecha y hora determinados, previo llamamiento del Tribunal, los aspirantes presentarán ante el mismo los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente Currículum Vitae. Asimismo, entregarán al Tribunal, en sobre cerrado un resumen, de un máximo de cinco páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, en el que se contenga su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con ellas.

El concurso-oposición se desarrollará de forma independiente para cada una de las especialidades, constará de dos fases que se desarrollarán en castellano:

#### 1. Fase de concurso

La fase concurso consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de una hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el Currículum Vitae. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, sin límite de tiempo, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo formular todas las preguntas que considere convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes de la investigación.

1.1 Relación de méritos que han de tenerse en cuenta en la selección y sistema de calificación.

En la calificación de los aspirantes en la fase concurso se valorarán:

a) Objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora y líneas fundamentales de investigación futura.

b) Contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de los trabajos originales de investigación publicados y/o de las patentes licenciadas.

c) Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc., no considerados en el apartado anterior. Participación en patentes no licenciadas, en modelos de utilidad y en trabajos de apoyo tecnológico. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación. Participación en congresos científicos, seminarios y cursos. Dirección y formación de personal investigador. Dirección de tesis doctorales. Trabajos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante.

Los méritos a valorar serán aquellos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.2 La calificación de los aspirantes en la fase de concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a dos puntos; de cero a diez puntos y de cero a ocho puntos respectivamente. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante formulación, por escrito, de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación final de la fase concurso de cada aspirante vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b) y c), siendo necesario alcanzar, como mínimo diez puntos para pasar a la fase de oposición.

Al calcular el valor medio de las puntuaciones se excluirá del cómputo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima.

## 2. Fase de oposición

La fase de oposición consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con ellas. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema.

La fase de oposición tendrá una valoración máxima de diez puntos, y será necesario alcanzar cinco puntos, como mínimo, para superarla. La calificación de los aspirantes en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a diez puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

Se calificará por separado a cada aspirante, excluyendo del cómputo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de la fase de oposición.

## 3. Puntuación final del concurso-oposición

La puntuación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados, aquellos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de concurso. De persistir el empate se acudirán sucesivamente a la puntuación de los méritos contemplados en este Anexo apartado 1.1.a), en 1.1.b) y en 1.1.c), y de mantenerse tal circunstancia el Tribunal resolverá por votación.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

## Anexo II

## Tribunales calificadoros

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

## TRIBUNAL 1

## Tribunal Titular

DINAMICA DE EUROPEIZACION DE LOS PROCESOS Y POLITICAS PUBLICAS  
 PRESIDENTE BARBE LUJEL, M. ESTHER  
 VOCAL 1 DURAN HERAS, M. ANGELLES  
 VOCAL 2 MORENO FERNANDEZ, LUIS  
 VOCAL 3 MALZ SUAREZ, RAMON  
 VOCAL 4 VILANOVA TRIAS, PERE

## Tribunal Suplente

MORAN CALVO-SOTELA, M.LLIZ  
 CASTRO MARTIN, M.TERESA  
 PEREZ YRUELA, MANUEL  
 REQUEJO COLL, LLUIS FERRAN  
 ESCOBAR HERNANDEZ,  
 CONCEPCION

## TRIBUNAL 2

## Tribunal Titular

GENOMICA FUNCIONAL DE VERTEBRADOS  
 PRESIDENTE MODOLLELL MAINOU, JUAN  
 VOCAL 1 LOPEZ RIVAS, ABELARDO

PABLO DAVILA, M.FLORA DE  
 GONZALEZ DUARTE, ROSER  
 GIRALDEZ ORGAZ, FERNANDO

## Tribunal Suplente

BOVOLENTA NICOLAO, PAULA  
 SANCHEZ-HERRERO ARBIDE,  
 ERNESTO  
 AGUADE PORRES, MONTISERRAT  
 MONTOIU JOSH, LLUIS  
 FRUTOS ILLAN, ROSA DE

## TRIBUNAL 3

## Tribunal Titular

POLARIDAD Y PLASTICIDAD NEURONAL  
 PRESIDENTE BERNAL CARRASCO, JUAN  
 VOCAL 1 LERMA GOMEZ, JUAN  
 VOCAL 2 BOVOLENTA NICOLAO, PAULA  
 VOCAL 3 AVILA DE GRADO, JESUS  
 VOCAL 4 GARCIA SANCHEZ, C-AGUSTINA

## Tribunal Suplente

ARTIGAS PEREZ, FRANCISCO  
 PRESIDENTE ARAGON RUEDA, CARMEN  
 VOCAL 1 FERRUS GAMERO, ALBERTO  
 VOCAL 2 ESTRADA CERQUERA, CARMEN  
 VOCAL 3 SANTISTEBAN SANZ, M.PILAR  
 VOCAL 4

UNIV. AUTONOMIA DE BARCELONA  
 INSTO. DE ECONOMIA Y GEOGRAFIA  
 UNIDAD DE POLITICAS COMPARADAS  
 UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
 UNIV. DE BARCELONA

UNIV. COMPLUTENSE  
 INSTO. DE ECONOMIA Y GEOGRAFIA  
 INSTO. DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS  
 DE ANDALUCIA  
 UNIV. POMPEU FABRA  
 UNED

INSTO. DE BIOLOGIA MOLECULAR ELADIO  
 VINUELA  
 CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGIA DEL  
 DESARROLLO

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS  
 UNIV. DE BARCELONA  
 UNIV. POMPEU FABRA

INSTO. DE NEUROBIOLOGIA RAMON Y  
 CAJAL  
 INSTO. DE BIOLOGIA MOLECULAR ELADIO  
 VINUELA  
 UNIV. DE BARCELONA  
 CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA  
 UNIV. DE VALENCIA

INSTO. DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS  
 ALBERTO SOLÍS  
 INSTO. DE NEUROCIENCIAS  
 INSTO. DE NEUROBIOLOGIA RAMON Y  
 CAJAL  
 INSTO. DE BIOLOGIA MOLECULAR ELADIO  
 VINUELA  
 UNIV. AUTONOMIA DE BARCELONA

INSTO. DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS  
 DE BARCELONA  
 UNIV. AUTONOMIA DE MADRID  
 INSTO. DE NEUROBIOLOGIA RAMON Y  
 CAJAL  
 UNIV. DE CADIZ  
 INSTO. DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS  
 ALBERTO SOLÍS

## TRIBUNAL 4

## INTERACCIONES PLANTA-ANIMAL Y RESPUESTAS DE LOS BOSQUES MEDITERRANEOS AL CAMBIO GLOBAL

## Tribunal Titular

PRESIDENTE ASCASO CIRIA, CARMEN  
 VOCAL 1 VALLADARES ROS, FERNANDO J.  
 VOCAL 2 TRAVESSET VILAGINES, ANA MARIA  
 VOCAL 3 CARRANZA ALMANSA, JUAN  
 VOCAL 4 TELLERIA JORGE, JOSE LUIS

## Tribunal Suplente

JORDANO BARBUDO, PEDRO DIEGO  
 MORENO MANAS, EULALIA  
 VOCAL 2 NOGALLES HIDALGO, MANUEL JULIO  
 VOCAL 3 FERNANDEZ PASCUAL,  
 M. MERCEDIS  
 VOCAL 4 CRESPO DE LAS CASAS, ANA

## TRIBUNAL 5

## ECOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA EVOLUTIVA

## Tribunal Titular

PRESIDENTE HERRERA MALIANI, CARLOS  
 MANUEL  
 VOCAL 1 COSTAS COSTAS, EDUARDO  
 VOCAL 2 MIRAS PORTUGAL, MARIA TERESA  
 VOCAL 3 DOADORO VILLAREJO, JOSE  
 IGNACIO  
 VOCAL 4 PUERTAS GALLERGO, MJESUS

## Tribunal Suplente

URIZ LESPE, M.JESUS  
 RODRIGUEZ MARTINEZ, JAME  
 GOMENDIO KINDELAN,  
 MONTISERRAT  
 PECO VAZQUEZ, BEGOÑA  
 CORDERO RIVERA, ADOLFO

## TRIBUNAL 6

## BIOCONTROL POR MICROORZAS ARBUSCULARES DE ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR PATOGENOS DE PLANTAS

## Tribunal Titular

PRESIDENTE BECANA AUSEJO, MANUEL  
 VOCAL 1 PALOMARES DIAZ, ANTONIO J.  
 VOCAL 2 BARBA NAVARRO, JOSE MIGUEL  
 VOCAL 3 LLUCH PLA, M.CARMEN  
 VOCAL 4 SAN SEGUNDO DE LOS MOZOS,  
 ROSA BLANCA

## Tribunal Suplente

OCAMPO BOTE, JUAN ANTONIO  
 ARIAS PENALVER, JOSE MARIA  
 BEDMAR GOMEZ, ELIOGIO JOSE  
 GONZALEZ MURUA, M.CARMEN  
 CASTREANA FERNANDEZ,  
 M.CARMEN

## TRIBUNAL 7

## FISICA NUCLEAR EXPERIMENTAL PARA EL LABORATORIO FAIR

## Tribunal Titular

PRESIDENTE RUBIO BARROSO, BERTA  
 VOCAL 1 HIGON RODRIGUEZ, EMILIO  
 VOCAL 2 FOMES PAREDES, ALFREDO  
 VOCAL 3 GARCIA BORGES, M.JOSE  
 VOCAL 4 DURAN ESCRIBANA, IGNACIO

## Tribunal Suplente

FERRER SORIA, ANTONIO  
 GARCIA GARCIA, M.CARMEN  
 EGIPIO DE LOS RIOS, JOSE LUIS  
 TENGBLAD, OLOF ERIK I.  
 LALLENA ROJO, ANTONIO M.

## TRIBUNAL 8

## SUPERNOVAS Y ENERGIA OSCURA

## Tribunal Titular

MOLÉS VILLAMATE, MARIANO  
 PRESIDENTE  
 PROFESOR INV.  
 INSTO. DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA

INSTO. DE RECURSOS NATURALES  
 INSTO. DE RECURSOS NATURALES  
 INSTO. MEDITERRANEO DE ESTUDIOS  
 AVANZADOS  
 UNIV. DE EXTREMADURA  
 UNIV. COMPLUTENSE

ESTACION BIOLÓGICA DE DOÑANA  
 ESTACION EXPERIMENTAL DE ZONAS  
 ÁRIDAS  
 INSTO. DE PRODUCTOS NATURALES Y  
 AGRIBIOLOGIA  
 INSTO. DE RECURSOS NATURALES  
 UNIV. COMPLUTENSE

ESTACION BIOLÓGICA DE DOÑANA  
 UNIV. COMPLUTENSE  
 UNIV. COMPLUTENSE  
 MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS  
 NATURALES  
 UNIV. COMPLUTENSE

CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE  
 BLANES  
 UNIV. DE MALAGA  
 MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS  
 NATURALES  
 UNIV. AUTONOMA DE MADRID  
 UNIV. DE VIGO

ESTACION EXPERIMENTAL AULA DEI  
 UNIV. DE SEVILLA  
 ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZADIN  
 UNIV. DE GRANADA  
 INSTO. DE BIOLOGIA MOLECULAR DE  
 BARCELONA

ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZADIN  
 UNIV. DE GRANADA  
 ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZADIN  
 UNIV. DEL PAIS VASCO  
 CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA

INSTO. DE FISICA CORPUSCULAR  
 UNIV. DE VALENCIA  
 UNIV. AUTONOMA DE MADRID  
 INSTO. DE ESTRUCTURA DE LA MATERIA  
 UNIV. DE SANTIAGO

UNIV. DE VALENCIA  
 INSTO. DE FISICA CORPUSCULAR  
 UNIV. AUTONOMA DE MADRID  
 INSTO. DE ESTRUCTURA DE LA MATERIA  
 UNIV. DE GRANADA

UNIV. DE VALENCIA  
 INSTO. DE FISICA CORPUSCULAR  
 UNIV. AUTONOMA DE MADRID  
 INSTO. DE ESTRUCTURA DE LA MATERIA  
 UNIV. DE GRANADA

VOCAL 1	DOMINGUEZ TENREIRO, ROSA	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 2	GONZALEZ DIAZ, PEDRO FELIX	PROFESOR INV.	INSTO. DE MATEMATICAS Y FISICA FUNDAMENTAL
VOCAL 3	LOBO GUTIERREZ, JOSE ALBERTO	PROFESOR INV.	INSTO. DE CIENCIAS DEL ESPACIO
VOCAL 4	PICH ZARDOYA, ANTONIO	CATEDRATICO	UNIV. DDE VALENCIA
Tribunal Suplente			
PRESIDENTE	MARTIN SENOVILLA, JOSE MARIA	CATEDRATICO	UNIV. DEL PAIS VASCO
VOCAL 1	ALVAREZ VAZQUEZ, ENRIQUE	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 2	MARTINEZ GONZALEZ, ENRIQUE	INVEST. CIENTIFICO	INSTO. DE FISICA DE CANTABRIA
VOCAL 3	ALDAYA VALVERDE, VICTOR	INVEST. CIENTIFICO	INSTO. DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA
VOCAL 4	FERNANDEZ SANCHEZ, ENRIQUE	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE BARCELONA
<b>TRIBUNAL 9</b>			
MODELIZACION DE MATERIALES PARA DISPOSITIVOS CON METODOS DE TEORIA CUANTICA DE CAMPOS			
Tribunal Titular			
PRESIDENTE	NIETO VESPERINAS, MANUEL	PROFESOR INV.	INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID
VOCAL 1	GOMEZ LOPEZ, CESAR ESTEBAN	PROFESOR INV.	INSTO. DE FISICA TEORICA
VOCAL 2	MOYA VALGAÑON, ELVIRA	CATEDRATICO	UNIV. COMPLUTENSE
VOCAL 3	MUÑOZ GONZALEZ, ALFONSO	CATEDRATICO	UNIV. DE LA LAGUNA
VOCAL 4	MORENO MAS, MIGUEL	CATEDRATICO	UNIV. DE CANTABRIA
Tribunal Suplente			
PRESIDENTE	SIERRA RÓDERO, FRANCISCO GERMAN	PROFESOR INV.	INSTO. DE FISICA TEORICA
VOCAL 1	VELASCO RODRIGUEZ, VICTOR RAMON	PROFESOR INV.	INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID
VOCAL 2	REFOLIO REFOLIO, M.CARMEN	INVEST. CIENTIFICO	INSTO. DE MATEMATICAS Y FISICA FUNDAMENTAL
VOCAL 3	GAVELA LEGAZPI MARIA BELEN	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 4	POVES PAREDES, ALFREDO	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE MADRID
<b>TRIBUNAL 10</b>			
TEORIA Y SIMULACION DE DINAMICA IONICA Y ELECTRONICA EN SISTEMAS NANOMETRICOS			
Tribunal Titular			
PRESIDENTE	ORDEJON RONTOME, PABLO JESUS	PROFESOR INV.	INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA
VOCAL 1	SERENA DOMINGO, PEDRO AMALIO	INVEST. CIENTIFICO	INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID
VOCAL 2	GARCIA DE ABAJO, FRANCISCO JAVIER	INVEST. CIENTIFICO	INSTO. DE OPTICA DAZA DE VALDES
VOCAL 3	FERNANDEZ NOVOA, JULIO FERNANDO	INVEST. CIENTIFICO	INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE ARAGON
VOCAL 4	SOLER TORROJA, JOSE MARIA	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE MADRID
Tribunal Suplente			
PRESIDENTE	FIGUERAS DAGA, ALBERTO	PROFESOR INV.	INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA
VOCAL 1	MUÑOZ DE PABLO, M.CARMEN	INVEST. CIENTIFICO	INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID
VOCAL 2	PITARQUE DE LA TORRE, JOSE MARIA	CATEDRATICO	UNIV. DEL PAIS VASCO
VOCAL 3	TEJEDOR DE PAZ, CARLOS	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 4	VEGA DE LAS HERAS, CARLOS	CATEDRATICO	UNIV. COMPLUTENSE

### ANEXO III

#### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Educación y Ciencia». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Investigadores Científicos», consignándose el código 5403 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «CSIC».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 26,54 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria